

Coberturas	TRAFICO TRANSNACIONAL	TODO RIESGO NACIONAL	CONDICIONES RESTRINGIDAS
Incendio, explosión	✓	✓	✓
Choque, colisión o contacto del medio transportador y su carga con objetos externos excepto agua. No obstante no se cubren los daños provenientes de imperfecciones del camino (baches, zonas de reparaciones, desniveles, roturas o fracturas).	✓	✓	✓
Volcamiento o descarrilamiento	✓	✓	✓
Roturas de puentes, túneles, terraplenes u otras obras de vialidad similares, excluyendo caminos	✓	✓	✓
Terremoto, derrumbes, avalanchas, inundaciones o desbordes de rios o causes de agua.	✓	✓	✓
Pérdida o dano al objeto asegurado durante el transporte por mar, rio, lago o canal navegable, en tal caso se mantendrá bajo la Cláusula "C", de transporte marítimo. (en caso de cobertura todo riesgo, se mantendrá cubierto bajo la cláusula "A" de transporte marítimo)	✓	✓	✓
Robo, hurto, ratería	✓	✓	-
Falta de entrega	✓	✓	-
Pérdidas por roturas	✓	✓	-
Filtraciones	✓	✓	-
Acción directa o indirecta de otras mercaderías	✓	✓	-
Quebrazón	✓	✓	-
Abolladuras	✓	✓	-
Saltaduras	✓	✓	-

Dobladuras	✓	✓	-
Humedad	✓	✓	-
Lluvia, nieve, granizo	✓	✓	-
Carga y Descarga	✓	✓	-
Contacto con animales, insectos, ratones y roedores en general	✓	✓	-
Influencias de temperatura	✓	✓	-
Manchas	✓	✓	-
Descarga forzosa, reembarque o transbordo	✓	✓	-
Cambio de ruta	✓	✓	-